Presupuesto 2027
para igualdad y cuidados

Anexo 13, Anexo 31 y Secretaría de las Mujeres

TESIS CENTRAL | El Presupuesto 2027 muestra una mayor visibilidad institucional de la igualdad y los cuidados. El siguiente paso es asegurar que los recursos se vinculen con brechas identificadas, metas, indicadores y resultados verificables. La igualdad también es una agenda de crecimiento: reducir las barreras que limitan la participación económica de las mujeres permitiría aprovechar un bono de género que México todavía está dejando sobre la mesa.

1 | Resumen ejecutivo

El debate presupuestario 2027 coloca en el centro tres instrumentos relevantes para la política de igualdad sustantiva: el Anexo 13, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Anexo 31, Consolidación de una Sociedad de Cuidados y el presupuesto de la Secretaría de las Mujeres.

El Anexo 13 presenta un incremento nominal de aproximadamente 6.2% y un crecimiento de 2.8% en términos reales frente al presupuesto aprobado de 2026. El Anexo 31 aumenta nominalmente, pero el propio Dictamen estima una reducción de 1.6% en términos reales. En el Ramo 54 Mujeres, el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados incorpora una ampliación de 361.98 millones de pesos, con lo que la asignación pasa de 2,269.4 millones en la propuesta del Ejecutivo a 2,631.4 millones de pesos. El 11 de noviembre de 2026, la Cámara de Diputados aprobó el PEF 2027 en lo general y en lo particular; la votación final de los artículos y anexos reservados fue de 352 votos a favor, 130 en contra y cero abstenciones. El decreto fue remitido al Ejecutivo Federal y, al cierre de esta nota, está pendiente su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La oportunidad de política pública está en pasar de una lógica de identificación del gasto a una lógica de efectividad: qué brecha busca cerrar cada recurso, cuál es su línea base, qué resultado se espera y qué indicador permitirá demostrarlo. Esta discusión tiene además una dimensión económica: cerrar las brechas que limitan la participación laboral y el desarrollo profesional de las mujeres no sólo amplía derechos y autonomía; también permite aprovechar capacidad productiva hoy subutilizada.

2 | Cifras clave

Instrumento	2026 / base de comparación	2027 / PEF aprobado	Lectura
Anexo 13	$599,203.4 mdp	$636,133.1 mdp	+6.2% nominal / +2.8% real
Anexo 31	$468,641.5 mdp	$475,959.7 mdp	+1.6% nominal aprox. / −1.6% real
SeMujeres	$2,141.0 mdp aprox.	$2,631.4 mdp	+22.9% nominal / +19.1% real

Nota: mdp = millones de pesos. Las cifras de 2027 corresponden al Presupuesto de Egresos de la Federación 2027 aprobado por la Cámara de Diputados el 11 de noviembre de 2026. Al cierre de esta nota, está pendiente la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

3 | ¿Cómo se calcula el +6.2% nominal del Anexo 13?

El porcentaje se obtiene comparando el monto del Anexo 13 considerado como base para el PEF 2026 con el monto aprobado por la Cámara de Diputados para 2027, ambos expresados en pesos corrientes, es decir, sin descontar inflación.

Datos:

- PEF 2026 considerado en el Dictamen: $599,203.4 millones
- PEF 2027 aprobado: $636,133.1 millones
- Incremento absoluto: $36,929.7 millones
- Variación nominal = 6.16%, redondeado a 6.2%.
- Variación real según el Dictamen: +2.8%.

El dato nominal no significa que la capacidad real del presupuesto aumente en la misma proporción. Al descontar el efecto de los precios, el propio Dictamen calcula para el Anexo 13 un crecimiento de 2.8% en términos reales.

4 | Anexo 13: más recursos, con el reto de fortalecer su capacidad transformadora

El PEF 2027 aprobado por la Cámara de Diputados considera 636,133.1 millones de pesos para el Anexo 13, frente a 599,203.4 millones de pesos en 2026. La diferencia nominal es de 36,929.7 millones de pesos, equivalente a aproximadamente 6.2%, mientras que el Dictamen aprobado estima un crecimiento de 2.8% en términos reales.

El incremento es una señal positiva: reconoce que la igualdad sustantiva requiere recursos y que su consecución no corresponde exclusivamente a la Secretaría de las Mujeres, sino que debe atravesar las políticas de bienestar, educación, salud, trabajo, economía y el conjunto de la Administración Pública Federal pero, no podemos perder de vista que una proporción muy significativa de los recursos se concentra en grandes programas sociales y esto no significa que dichos programas no beneficien a las mujeres; significa que debe distinguirse entre el gasto que beneficia a mujeres y el gasto diseñado para transformar las desigualdades de género.

PREGUNTA TÉCNICA CLAVE | ¿Qué brecha busca cerrar cada acción, cuál es su línea base, qué resultado espera producir y qué indicador permitirá demostrarlo?

5 | Anexo 31: visibilizar los cuidados es un avance; transformar su organización sigue siendo el reto

El Anexo 31, Consolidación de una Sociedad de Cuidados, hace visible presupuestariamente una agenda que históricamente permaneció fuera del centro de la política económica: los cuidados sostienen la vida, la economía y la participación laboral de millones de personas, especialmente de las mujeres.

Para 2027, el PEF aprobado por la Cámara de Diputados considera 475,959.7 millones de pesos para el Anexo 31, frente a 468,641.5 millones de pesos en 2026. Aunque ello representa un incremento nominal de 7,318.1 millones de pesos –aproximadamente 1.6%–, el Dictamen aprobado estima una reducción de 1.6% en términos reales. Por ello, el aumento nominal no representa una ampliación efectiva de la capacidad presupuestaria destinada a la consolidación de una sociedad de cuidados. A ello se suma que una parte relevante de los recursos continúa asociada con transferencias y programas sociales, mientras que la infraestructura y los servicios directos de cuidado representan una proporción menor.

El gran reto del Anexo 31 está en demostrar que el presupuesto contribuye a:

- Reducir el tiempo de trabajo de cuidados no remunerado que recae sobre las mujeres.
- Ampliar la cobertura y accesibilidad de servicios para niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad.
- Favorecer la incorporación, permanencia y crecimiento de las mujeres en el mercado laboral.
- Redistribuir las responsabilidades de cuidado entre Estado, familias, comunidad y sector privado.
- Construir un Sistema Nacional de Cuidados con capacidad de seguimiento y evaluación.

6 | El bono de género: una oportunidad económica que México sigue desaprovechando

La discusión presupuestaria sobre igualdad y cuidados no debe leerse únicamente como una agenda de justicia social. También está vinculada con la capacidad de crecimiento del país. El concepto de bono de género permite dimensionar el valor económico potencial que se pierde cuando las desigualdades limitan la participación laboral de las mujeres, concentran su talento en determinadas ocupaciones, restringen sus trayectorias profesionales o mantienen brechas de remuneración.

Una forma concreta de dimensionar esta oportunidad es la estimación del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO): si México elevara la participación económica de las mujeres de alrededor de 46% al promedio de los países de la OCDE, cercano a 67%, sería necesario incorporar a 18.6 millones de mujeres al mercado laboral y podrían sumarse 6.9 billones de pesos adicionales al PIB nacional acumulado entre 2025 y 2035. Ese monto corresponde exclusivamente a México y representa el valor adicional estimado frente a un escenario en el que continúe la tendencia actual.

El presupuesto público no puede producir por sí solo ese resultado, pero sí puede remover obstáculos que hoy reducen la participación y permanencia de las mujeres en la economía. En este punto, igualdad y cuidados se encuentran: ampliar servicios de cuidado, redistribuir responsabilidades, fortalecer la autonomía económica y construir condiciones para que las mujeres puedan ingresar, permanecer y crecer en el mercado laboral son intervenciones con efectos sociales y económicos simultáneos.

LECTURA ECONÓMICA | Invertir en igualdad y cuidados no es sólo financiar una política social: es crear condiciones para que más mujeres participen plenamente en la economía y para que México aproveche talento, productividad e ingresos que hoy permanecen parcialmente fuera del mercado.

7 | Secretaría de las Mujeres: fortalecer a la institución rectora también importa

La propuesta original del Ejecutivo para 2027 asignaba 2,269.4 millones de pesos a la Secretaría de las Mujeres. El PEF 2027 aprobado por la Cámara de Diputados incorpora una ampliación de 361,982,104 pesos al Ramo 54 Mujeres, con lo que la asignación asciende a 2,631,390,327 pesos. La ampliación está destinada al Programa S319 Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM[1]), en la Unidad Responsable Coordinación General de Vinculación y Seguimiento.

La ampliación quedó incorporada en el Dictamen aprobado por el Pleno y se mantuvo sin modificaciones durante la discusión en lo particular. Por tanto, el monto de 2,631,390,327 pesos forma parte del PEF 2027 aprobado por la Cámara de Diputados. Al cierre de esta nota, resta únicamente la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

También es importante no confundir el Anexo 13 con el presupuesto de la Secretaría. El Anexo 13 integra recursos distribuidos entre múltiples dependencias y programas; la Secretaría requiere capacidad presupuestaria propia para coordinar, transversalizar, monitorear, producir información, acompañar a las entidades federativas y exigir resultados.

LECTURA INSTITUCIONAL | La igualdad es responsabilidad de todo el Gobierno, pero transversalizarla requiere una institución rectora con capacidad suficiente para coordinar, monitorear y evaluar.

[1] Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres que se compone de los Centros LIBRE, las Abogadas de las Mujeres, las líneas de atención y apoyo y los subsidios y capacitación para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y los gobiernos locales.

8 | Del gasto identificado al resultado verificable

El PEF 2027 aprobado por la Cámara de Diputados muestra avances institucionales relevantes. México cuenta con un Anexo 13 consolidado, un Anexo 31 que hace visible la economía de los cuidados y una ampliación presupuestaria para la Secretaría de las Mujeres orientada al PAIBIM. La discusión en lo particular concluyó sin modificaciones adicionales a estos rubros, por lo que las asignaciones contenidas en el Dictamen quedaron aprobadas por el Pleno.

La siguiente etapa exige un salto cualitativo: pasar de identificar recursos a demostrar resultados. Cada peso destinado a igualdad y cuidados debería poder relacionarse progresivamente con una brecha, una meta, un indicador y una evidencia de cambio.

La transformación ocurre cuando los recursos se convierten en tiempo disponible, servicios de cuidado, autonomía económica, empleos dignos, seguridad, acceso efectivo a derechos y posibilidades reales de decidir sobre la propia vida.

9 | Cierre CGG: del presupuesto a la capacidad de transformación

El PEF 2027 representa un avance relevante al fortalecer la visibilidad presupuestaria de la igualdad, mantener una arquitectura específica para los cuidados y ampliar la capacidad financiera de la Secretaría de las Mujeres. Sin embargo, el verdadero alcance de estas decisiones no se medirá por el tamaño de los anexos ni por el número de programas que los integran, sino por su capacidad para modificar las condiciones que producen y reproducen desigualdad.

Para CGG, la siguiente frontera de la política presupuestaria con perspectiva de género es construir una cadena completa entre diagnóstico, asignación de recursos, implementación, indicadores, gobernanza y evaluación. Eso implica saber qué brecha se busca cerrar, quién es responsable de hacerlo, con qué recursos, en qué plazo y mediante qué evidencia podrá acreditarse el cambio.

La incorporación del bono de género amplía además la lectura del presupuesto: la igualdad no sólo es una obligación de derechos, sino una condición para el desarrollo. Mientras las mujeres enfrenten barreras para participar en la economía, desarrollar su talento o sostener sus trayectorias profesionales, México seguirá desaprovechando una parte significativa de su potencial productivo. Por ello, invertir en cuidados, autonomía económica y capacidad institucional debe entenderse también como una estrategia de crecimiento.

CONCLUSIÓN CGG | Más presupuesto es una condición necesaria, pero no suficiente. El salto estratégico está en convertir recursos públicos en resultados verificables: menos tiempo de cuidados no remunerados, más servicios, mayor autonomía económica, mejores trayectorias laborales y mayor capacidad de decisión para las mujeres. Del gasto identificado al resultado medible; del presupuesto para la igualdad a una política capaz de producirla.

Fuentes de referencia

- Cámara de Diputados. Dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 y Paquete Económico 2027.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2025). Más mujeres, mayor crecimiento. Impacto económico a nivel nacional y estatal.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y trabajos sobre metodología y medición del bono de género en México.
- Diario Oficial de la Federación. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2027 (pendiente de publicación al cierre de esta nota).

NOTA DE ACTUALIZACIÓN – Las cifras corresponden al PEF 2027 aprobado por la Cámara de Diputados el 11 de noviembre de 2026. La referencia final deberá contrastarse con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación.